María Idelina A. Villalba de Añazco

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REG. No. 12

Escritura de: Protocolización de Acta de Directorio Nº 423

A solicitud de: INDUFAR C.I.S.A.

No. 26 Fecha: 30/09/20 Folio: 52 y sgts. Protocolo: Civil "B"

Año: 2020 Testimonio: Primero

Rca. Dominicana Nº. 241 e/ de la Fuente
Telefax: 441 594 - 494 280
ASUNCION - PARAGUAY

Emasa SRL - Ávda Artigas 2681

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/11/2020 08:32:01

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/11/2020 08:32:01

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BT

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Asunción - Paraguay

Nº 6428471

ESCRIBANO : MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 12

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DIRECTORIO Nº 423. A solicitud de la Firma "INDUFAR" C.I.S.A.- ----------

NUMERO: (26) VEINTISEIS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE,** ante mí: **MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 12, comparecen, el Señor **OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 570.704, y la Señora **CYNTHIA MONTSERRAT RIOS VILLAGRA,** paraguaya, divorciada, con Cédula de Identidad Nº 899.102, domiciliados a los efectos de este otorgamiento en la casa de la calle Anahi entre Zaavedra y Bella Vista, de la Ciudad de Fernando de la Mora, accidentalmente en esta capital; mayores de edad, personas hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan para actos de ésta naturaleza, doy fe.- Los comparecientes concurren al acto en nombre y representación de la Firma **"INDUFAR" COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria Nº 80001812-5, en sus caracteres de **PRESIDENTE** y **DIRECTOR TITULAR** respectivamente de la misma, cargos para los cuales fueron electos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de Marzo de 2.020, de la que se labró el Acta Nº 416, que se halla transcripta en la Escritura Pública N° 23, de fecha 1 de Julio de 2.020, obrante al folio 67 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A", a mi cargo, y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 282, de fecha 25 de Noviembre de 1978, pasada ante el Escribano Público ALEJANDRO DOLDAN INSFRAN, en donde constan su denominación, objeto, duración, domicilio, capital social, sistema de administración y demás

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/11/2020 08:32:01

circunstancias de su funcionamiento.- Sus Estatutos Sociales fueron aprobados y reconocida la Personería Jurídica de la entidad por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 9.967 de fecha 25/IX/1.979 y se halla debidamente inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 4, y en la Página 13 vlto., y sgtes., del Libro Seccional respectivo, el año 1.980.- Los referidos Estatutos Sociales fueron objeto de varias modificaciones, las cuales fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 674, y en la página 381 y sgtes., del libro seccional respectivo el 4/06/1.981; inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 242, y en la página 35 y sgtes., del libro seccional respectivo, el 26/II/1.982; inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 153, y al folio 153 y sgtes., en la Sección Contratos Comerciales el 1/VII/1.987.- Posteriormente fueron modificados varios artículos del Estatuto Social de la entidad, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1.193, de la Serie "B", al folio 6.022 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 13/X/1.989; inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 455, de la Serie "A", al folio 1.897, Sección Contratos en fecha 18/V/1.990; inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1150, de la Serie "B", al folio 9.242 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 17/XII/1.990.- Por aumento del Capital Social Autorizado de la Sociedad fueron modificados los Estatutos Sociales en varios artículos; inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 403, Serie "C", al folio 2.143 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 13/VII/1.992.- Luego fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de Capital y emisión de acciones, habiéndose inscripto bajo el Nº 847, Serie "D", folio 4.464 y sgtes.,

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/11/2020 08:32:01

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Sección Contratos, en fecha 9/VIII/1.994; Inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 997, Serie "C", al folio 9.266 y sgtes, Sección Contratos, en fecha 17/XII/1.996.- Fotocopias autenticadas del Estatuto y sus respectivas modificaciones quedaron agregadas a la Escritura Pública Nº 11, de fecha 5 de Junio de 2.001, doy fe.- Luego, por Escritura Pública Nº 34 del 23 de diciembre del año 2000, pasada también ante mí, obrante al folio 102 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A" a mi cargo, consta la Escritura de protocolización del Acta Nº 150 de Asamblea General Extraordinaria del 15 de Diciembre del 2.000 que resolvió el Aumento del Capital Social Autorizado de la Sociedad fijado en la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE GUARANIES (Gs. 25.000.000.000), y por tal motivo modificado el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 12º Turno Dr. Enrique Mongelós A., Sria Lisa Dominguez C., según A.I. Nº 252 del 22-02-01, anotado bajo el Nº 158, folio 1628, Serie "D", en fecha 9/III/2001 y en el Registro Público de Comercio, ordenado por el mismo Juez y Sria. anotado bajo el Nº 92, Serie "A", folio 661 y sgtes, Sección Contratos, en fecha 9/III/2001.- Por Escritura Pública Nº 34, de fecha 15 de Noviembre del año 2005, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 81 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A", fue protocolizada el Acta Nº 203, que resolvió la modificación del Art. 5º, referente al aumento del Capital Social, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 1928, Folio 23830, Serie "E"; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1136, Serie "B", Folio 13120 y sgtes, Sección Contratos, ambas en fecha 16 de

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/11/2020 08:32:01

Diciembre de 2.005, doy fe.- Por Escritura Pública, Nº 22, de fecha 12 de Mayo de 2.008, pasada también ante mi, obrante al folio 60 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", a mi cargo fue Protocolizada el Acta Nº 242 de Asamblea Extraordinaria, referente a la modificación de los Estatutos Sociales y aumento de capital en la suma de GUARANIES CIEN MIL MILLONES (Gs. 100.000.000.000) y por tal motivo modificado el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 579, folio 5.964, Serie "E"; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 179, folio 1.275, Sección Contratos, Serie "B", ambas en fecha 28 de Mayo de 2.008.- Por Escritura Pública Nº 10, de fecha 31 de Mayo de 2.011, pasada igualmente ante mi, obrante al folio 28 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A", a mi cargo, fue protocolizada el Acta Nº 273 de Asamblea Extraordinaria, referente a la Modificación de los Estatutos Sociales por aumento de capital en la suma de GUARANIES DOSCIENTOS MIL MILLONES (Gs. 200.000.000.000), habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 344, folio 4304 y sgtes, Serie "B" y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 507, Serie "F", folio 3835 y sgtes., ambas en fecha 20 de Junio de 2.011.- Por Escritura Pública Nº 27, de fecha 16 de Julio de 2.015, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 85 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", a mi cargo, fue nuevamente modificado el Estatuto Social en sus Artículos 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 26, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 1543, Serie Com., bajo el Nº 01, folio 01; y en el Registro Público de Comercio,

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/11/2020 08:32:01

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Matrícula Nº 1731, bajo el Nº 01, Serie Comercial, folio 01, ambas el 18 de Setiembre de 2.015.- Posteriormente, por Escritura Pública Nº 52, de fecha 28 de Diciembre de 2.018, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 105 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", a mi cargo, fue nuevamente modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 1543, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 14; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 1731, Serie Comercial, bajo el Nº 02, folio 15-25, ambas el 1 de Marzo de 2.019.- Por último, por Escritura Pública Nº 18, de fecha 10 de Abril de 2.019, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 37 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 1543, Serie Comercial, bajo el Nº 3, folio 25; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 1731, Serie Comercial, bajo el Nº 03, folio 26-41, ambas el 29 de Abril de 2.019, doy fe.- Y los Señores **OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA** y **CYNTHIA MONTSERRAT RIOS VILLAGRA,** por la representación que ejercen, **DICEN:** Que solicitan de mí, la Escribana Autorizante, la transcripción en este Registro a mi cargo, del Acta de Directorio Nº 423, de fecha 30 de Setiembre de 2.020.- Que siendo procedente lo solicitado a continuación paso a transcribir el Acta de referencia, que copiada, en su parte pertinente, dice así: **"ACTA Nº 423 DEL DIRECTORIO.-** En la ciudad de Fernando de la Mora, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las once horas, se reúne el Directorio de INDUFAR C.I.S.A., en su local social sito en Anahi e/Zaavedra y Bella Vista, bajo la Presidencia del Ing.

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/11/2020 08:32:01

Oscar Humberto Simón Palmerola, con los siguientes miembros; Sra. Carolina Beatriz Simón de Kriskovich, Dra. Sonia Catalina Ríos Villagra, Dr. Hugo René Simón Palmerola, y la Sra. Cynthia M. Ríos Villagra, con el objeto de tratar lo siguiente; En uso de la palabra, el Presidente manifiesta la necesidad que tiene la firma de realizar aclaraciones en cuanto al poder otorgado al Sr. CESAR LUIS VERA BARRIENTOS, para representar a la empresa en las licitaciones.- Luego de las consideraciones del orden del día y atendiendo a las necesidades de la empresa, el Directorio; **Resuelve:** 1) Realizar una aclaración o ampliación al poder Nº 22 otorgado al Sr. CESAR LUIS VERA BARRIENTOS, con cédula de identidad Nº 2.265.565, de fecha 05/03/2020, folio 47 y sgts., protocolo Civil "A", protocolizado ante la Escribana María Ydelina A. Villalba de Añazco, se procede a aclarar cuanto sigue; que el Sr. Cesar Luis Vera Barrientos se presente en todos los actos referidos a Licitaciones Públicas y Privadas, sean ante el Instituto de Previsión Social, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, las Gobernaciones, Municipalidades y otras entidades públicas y privadas. A tal efecto lo facultan a realizar y firmar todos los documentos inherentes a cada una de las Etapas de los procesos licitatorios, llámese: a realizar consultas respecto a las bases de una licitación, a firmar la oferta, responder a las consultas del comité Evaluador, firmar contratos y sus adendas, comunicaciones en virtud al contrato, interponer Recursos de Protestas y/o Reconsideraciones, así como cualquier otro tipo de actuaciones, escritos y realizar cuantas gestiones sean necesarias para el mejor cumplimiento de este mandato.- 2) Autorizar a la Sra. Cynthia Montserrat Ríos Villagra y al Ing. Oscar Humberto Simón Palmerola a suscribir la escritura pública correspondiente.- No habiendo otro punto que tratar se da por finalizada la

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/11/2020 08:32:01

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

reunión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, firmando de conformidad los presentes.- (Siguen las firmas correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Queda así cumplido con lo solicitado.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman los comparecientes de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fé.- **FDO.: OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA.- CYNTHIA MONTSERRAT RIOS VILLAGRA.- Ante mí: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO.- Está mi sello.- CON...///...**

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/11/2020 08:32:01

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/11/2020 08:32:01

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP **Nº 6971588**

ESCRIBANO : MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 12

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 26.-

folio 58 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección "B".- " del Registro Notarial Nº 12.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LA INTERESADA.----------

---------- a los TREINTA días del mes

de SETIEMBRE del año. DOS MIL VEINTE

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/11/2020 08:32:01

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/11/2020 08:32:01